

Comercial.....

Nº de Orden.....

ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE ÁMBITO ESTATAL

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:

CIF Cta.Cotización

Razón Social:

Dirección:

C.P.:Población:Provincia:

Teléfono:Fax:E-mail:

Representante legal:N.I.F:.....

Contacto /Gestor Laboral:Teléfono:

Plantilla media Año Anterior: Pyme: Sí / No

Actividad Empresa:

Convenio de referencia: C.N.A.E:

Ámbito: Nacional Interprovincial Empresa Autonómico Provincial

En caso de ser empresa de **nueva creación** (año anterior – año en curso) Indicar fecha: / /

¿Existe RLT (Representante Legal de Trabajadores)? Sí / No. En caso de **existir RLT**:

D.:con NIFcomo RLT, certifico que he recibido información referente a la formación continua de los trabajadores de la empresa firmante, y emito informe FAVORABLE para que se lleve a cabo dicha formación. Para que así conste, firmo la presente.

Fdo.:

Formas de Pago : (Para la bonificación, la empresa debe poseer y conservar la factura del coste de formación)

transferencia contrarreembolso

DECLARA QUE: conoce el Convenio de Agrupación de Empresas para la Formación Continua de ámbito estatal de fecha 17 de Noviembre de 2006, suscrito entre la Entidad Organizadora **CURSOS AUDIOVISUALES VNQ,S.L** y las empresas **EUROLUBE, S.A, GRES DE LA SAGRA,S.L, LIEBHER IBERICA, S.A** y **SALVADOR SANCHIS CORREDURIA DE SEGUROS,S.L**, que acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los trabajadores deben estar de alta en el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Profesional (con lo que los autónomos no podrán realizar estos cursos).
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe hallarse al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- La empresa se hará responsable de que el trabajador envíe las pruebas de evaluación antes de la fecha de finalización del curso.
- La empresa identificará en cuenta separada o epigrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo".
- La empresa garantizará la gratuidad de las acciones formativas.
- La empresa debe someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.

En.....a.....de.....21.....




Fdo:.....

Representante Legal de la Empresa (Administrador)

Fdo: D.Vicente Navarro
Representante Legal de la Entidad Organizadora: Cursos Audiovisuales VNQ,S.L